

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3318 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA]-000383/2016-D sobre declaración de concurso de la mercantil Fashionarama, S.L., con domicilio en Avenida Joaquín Vilanova, nº 12, nave nº 9. Ibi, y C.I.F. número B-97982136, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia se ha dictado auto de fecha 11-01-2018, que contiene entre otros, los siguientes pronunciamientos:, Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesa las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 11 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190003713-1